



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9586

Modificación inicial del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2020

En el área de Deportes de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 mencionada, y por los motivos que taxativamente enumera el punto 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Marratxí, 7 de octubre de 2020

El regidor de Deportes
Daniel Mas Martínez

